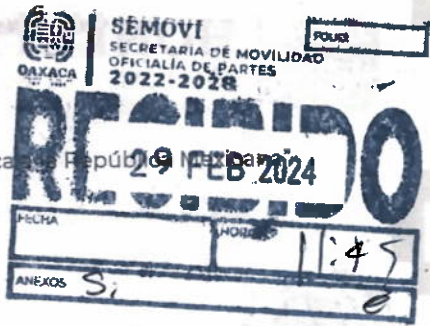




HONESTIDAD

SECRETARÍA DE HONESTIDAD, TRANSPARENCIA
Y FUNCIÓN PÚBLICA

2401396



*2024, año del bicentenario de la integración del Estado de Oaxaca

Tlalixtac de Cabrera, Oax., a 16 de febrero de 2024.

Oficio n°. **SHTFP/SASO/DCIGP/228/2024.**

Origen: **DCIGP.**

Sección: **DCIGP/DEGP.**

Asunto: **Se remiten resultados de evaluación al Programa de Trabajo de Control Interno 2024.**

ARQ. HAYDEE CLAUDINA DE GYVES MENDOZA.
SECRETARIA DE MOVILIDAD.
PRESENTE.

Con el gusto de saludarle, además aprovecho para comentarle que, en atención al similar número SEMOVI/0067/2024 recibido con fecha 31 de enero del presente año, a través del cual fue remitido a esta Secretaría el **Programa de Trabajo de Control Interno 2024**; en el entendido que dicho documento es la base para que el Comité de Control Interno que usted Preside sesione e instrumente acciones que propicien el funcionamiento y fortalecimiento del Sistema de Control Interno Institucional, fue realizada la evaluación de las acciones determinadas para fortalecer los elementos de control, de acuerdo con lo establecido en los Artículo 26 y 32 del Acuerdo por el que se expiden las Disposiciones en Materia de Control Interno y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno.

De la evaluación realizada a dicho Programa de Trabajo, este se **considera adecuadamente estructurado**, por lo que resulta factible proceder con su implementación en el presente ejercicio. Para mayor referencia anexo remito el informe de resultados de la evaluación realizada, mismo que detalla el grado de importancia de los elementos que contribuyen al diseño, implementación y eficacia operativa de los diecisiete principios de las cinco normas generales del Sistema de Control Interno Institucional, así como las sugerencias y observaciones determinadas, las cuales se ponen a su consideración para su atención correspondiente.

Por lo anterior, se le invita atentamente a dar seguimiento a las acciones necesarias que, a su vez permitan realizar de manera puntual por esta Instancia, el proceso mediante el cual se vigila el grado de eficacia y de eficiencia con que se cumplen las Disposiciones Generales en materia de Control Interno y en su caso, proporcionar una seguridad razonable en el cumplimiento de los objetivos establecidos.

Lo anterior con fundamento en el artículo, 2, último párrafo y 115 primer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Oaxaca; 1, 3 fracción I, 4, 24, 27 fracción XIV, 47 fracción I y XXXIV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción XXVI, 7, 8 fracción I y demás correlativos de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca; 26, 27, 32 y 34 del Acuerdo por el que se expiden las Disposiciones en Materia de Control Interno y el Manual

Ciudad Administrativa (Edificio 6 "Macedonio Alcalá, Nivel 2)
Carretera Internacional Oaxaca-Istmo, km. 11.5
Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca C.P. 68270
Tel. 01(951) 501 50 00, Ext. 12529
mariajose.jarquin@oaxaca.gob.mx
www.oaxaca.gob.mx/honestidad



HONESTIDAD

SECRETARÍA DE HONESTIDAD, TRANSPARENCIA
Y FUNCIÓN PÚBLICA

"2024, año del bicentenario de la integración del Estado de Oaxaca a la República Mexicana"

Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca el 06 de julio de 2023.

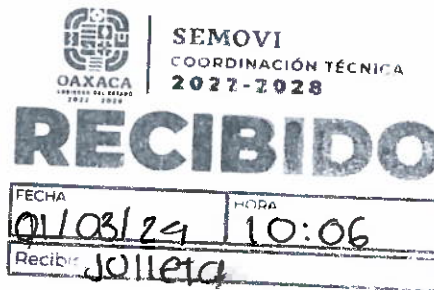
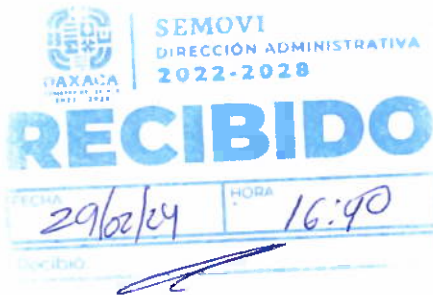
Por lo tanto, por el momento, le reitero mis más sinceros reconocimientos.

ATENTAMENTE



ING. MARÍA JOSÉ JARQUÍN TORRES.

**DIRECTORA DE CONTROL INTERNO DE LA GESTIÓN PÚBLICA
DE LA SECRETARÍA DE HONESTIDAD, TRANSPARENCIA Y FUNCIÓN PÚBLICA.**



MJJT/JAM/le/s.
Ccp.

L.C.P. Leticia Elsa Reyes López. - Secretaria de Honestidad, Transparencia y Función Pública. Para su conocimiento.

Lic. Marco Antonio Espinosa Rodríguez. - Subsecretario de Auditoría y Supervisión en Obra. - Para su conocimiento.

Expediente y minutarlo.

Ciudad Administrativa (Edificio 6 "Macedonio Alcalá, Nivel 2)

Carretera Internacional Oaxaca-Istmo, km. 11.5

Tlaxiáctac de Cabrera, Oaxaca C.P. 68270

Tel. 01(951) 501 50 00, Ext. 12529

mariajose.jarquin@oaxaca.gob.mx

www.oaxaca.gob.mx/honestidad

**INFORME DE RESULTADOS
DE LA EVALUACIÓN AL PROGRAMA DE TRABAJO DE CONTROL INTERNO**



HONESTIDAD
SECRETARÍA DE HONESTIDAD, TRANSPARENCIA
Y FUNCIÓN PÚBLICA

Fecha de la evaluación:

16/02/24

Nombre de la Dependencia o Entidad:

SECRETARÍA DE MOVILIDAD (SEMOVI)

Nombre del (la) asesor(a) responsable de la evaluación:

Cp. Laura Elena López Saturno

Dirección de Control Interno de la Gestión Pública

Objetivo general de la evaluación:

Verificar y analizar los resultados obtenidos durante el ejercicio inmediato anterior, así como emitir opiniones respecto de las acciones de mejora comprometidas, buscando en todo momento brindar herramientas que fortalezcan el Sistema de Control Interno de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.

Evaluación del Sistema de Control Interno Institucional a través de los 33 Elementos de Control

1	¿La información corresponde a los resultados de la aplicación de la Cédula de Autoevaluación del Sistema de Control Interno Institucional a través de 33 Elementos de Control?	No aplica
---	--	-----------

1.1	En caso de respuesta negativa, parcial o no aplica a continuación se enuncian las inconsistencias detectadas.
Mediante oficio SHTFP/SASO/DCIGP/788/2024, recibido por la Secretaria de Movilidad el 30 de noviembre de 2023, esta Instancia dio respuesta al oficio No. número SEMOVI/0555/2023 recibido con fecha 10 de noviembre de 2023, informando que como resultado de la revisión y análisis a la matriz de criterios de selección adoptados, así como a la información que obra en esta Dirección de Control interno de la Gestión Pública respecto del establecimiento del SCII en la SECRETARIA DE MOVILIDAD, no se identificó la existencia de evidencia o soporte documental que dé sustento de la correcta selección de los cinco procesos/procedimientos prioritarios para realizar la evaluación del SCII, a la que hace referencia el oficio citado, lo que imposibilita evaluar el debido cumplimiento con la metodología establecida por la normatividad vigente en la materia.	

2	Con base en la evidencia documental y/o electrónica, ¿Se acredita la existencia o deficiencia de la implementación de los elementos de control evaluados en cada proceso/procedimiento prioritario seleccionado?	No aplica
---	--	-----------

2.1	En caso de respuesta negativa, parcial o no aplica a continuación se enuncian las inconsistencias detectadas.
En alusión al punto anterior, no existe evidencia documental y/o electrónica que aplique para lo solicitado en este rubro.	

Evaluación del Programa de Trabajo de Control Interno

3	El Programa de Trabajo <u>considera</u> :	Sí/No	Valor
3.1	¿Se utiliza el formato establecido por la DCIGP (ficha técnica, cronograma detalle y cronograma general)?	sí	0.60
3.2	¿Se contemplan todos los componentes o Normas Generales del Sistema de Control Interno?	sí	0.60
3.3	¿Se establece una persona responsable en cada proyecto (nombre completo de la persona servidora pública)?	sí	0.60
3.4	¿Se establecen actividades específicas por cada proyecto?	sí	0.60
3.5	¿Se establecen fechas de inicio y término (dd/mm/aa) en cada actividad específica?	sí	0.60
3.6	¿Se establece una meta en cada actividad específica?	sí	0.60
3.7	¿Se establece un indicador de avance en cada actividad específica?	sí	0.60
3.8	¿Se establecen medios de verificación en cada actividad específica?	sí	0.60

3.9	A continuación se enuncian las observaciones más importantes.
En relación a los medios de verificación, que como recursos mediante los cuales se demuestra que se han obtenido los resultados para los parámetros seleccionados e indican las fuentes de datos e información necesarios para validar los indicadores, y conclusión de la acción; debe considerarse que los mismo se encuentren formalizados, indicando quien elabora, valida y autoriza.	

4.1	¿Existe una distribución adecuada de la responsabilidad de los proyectos en consideración a las personas encargadas de su implementación?	sí	0.80
-----	---	----	------

4.1	En caso de respuesta negativa o parcial a continuación se enuncian las inconsistencias detectadas.
SIN COMENTARIOS	

**INFORME DE RESULTADOS
DE LA EVALUACIÓN AL PROGRAMA DE TRABAJO DE CONTROL INTERNO**



HONESTIDAD
SECRETARÍA DE HONESTIDAD, TRANSPARENCIA
Y FUNCIÓN PÚBLICA

Fecha de la evaluación:

16/02/24

Nombre de la Dependencia o Entidad:

SECRETARIA DE MOVILIDAD (SEMOM)

Nombre del (la) asesor(a) responsable de la evaluación:

Cp. Laura Elena López Saturno

Dirección de Control Interno de la Gestión Pública

Objetivo general de la evaluación:

Verificar y analizar los resultados obtenidos durante el ejercicio inmediato anterior, así como emitir opiniones respecto de las acciones de mejora comprometidas, buscando en todo momento brindar herramientas que fortalezcan el Sistema de Control Interno de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.

4.2	¿Las actividades específicas describen los pasos que deben seguirse para alcanzar el objetivo establecido del proyecto?	Sí	0.80
4.2	En caso de respuesta negativa o parcial a continuación se enuncian las inconsistencias detectadas. SIN COMENTARIOS		
4.3	¿Las fechas de inicio y término permiten llevar un seguimiento de avances trimestralmente en cada actividad específica?	Sí	0.80
4.3	En caso de respuesta negativa o parcial a continuación se enuncian las inconsistencias detectadas. SIN COMENTARIOS		
4.4	¿La meta establecida es cuantitativa y congruente con el indicador establecido en cada actividad específica?	Sí	0.80
4.4	En caso de respuesta negativa o parcial a continuación se enuncian las inconsistencias detectadas. SIN COMENTARIOS		
4.5	¿Los medios de verificación son idóneos, formales y suficientes para acreditar la conclusión de cada acción específica?	Parcialmente	0.40
4.5	En caso de respuesta negativa o parcial a continuación se enuncian las inconsistencias detectadas. En relación con los medios de verificación, como recursos mediante los cuales se podrá demostrar que se han obtenido los resultados respecto de los parámetros seleccionados así como para indicar las fuentes de datos e información necesarios para validar los indicadores; se recomienda considerar su idoneidad, formalidad y suficiencia para que acrediten los avances y/o conclusión en la implementación de las acciones comprometidas.		
5	En la integración del PTCI ¿fueron consideradas las acciones de mejora no concluidas en el ejercicio inmediato anterior?	Sí	0.60
5.1	En caso de respuesta negativa o parcial a continuación se enuncian las inconsistencias detectadas. SIN COMENTARIOS		
6	¿Existe congruencia entre las acciones de mejora integradas al PTCI con los resultados de evaluaciones a los componentes de control interno? Lo anterior, a fin de contribuir a corregir debilidades o insuficiencias de control interno y/o atender áreas de oportunidad para fortalecer el SCII.	Parcialmente	0.30
6.1	En caso de respuesta negativa a continuación se enuncian las inconsistencias detectadas.		

INFORME DE RESULTADOS
DE LA EVALUACIÓN AL PROGRAMA DE TRABAJO DE CONTROL INTERNO



HONESTIDAD
SECRETARÍA DE HONESTIDAD, TRANSPARENCIA
Y FUNCIÓN PÚBLICA

Fecha de la evaluación:

16/02/24

Nombre de la Dependencia o Entidad:

SECRETARIA DE MOVILIDAD (SEMOVI)

Nombre del (la) asesor(a) responsable de la evaluación:

Cp. Laura Elena López Saturno

Dirección de Control Interno de la Gestión Pública

Objetivo general de la evaluación:

Verificar y analizar los resultados obtenidos durante el ejercicio inmediato anterior, así como emitir opiniones respecto de las acciones de mejora comprometidas, buscando en todo momento brindar herramientas que fortalezcan el Sistema de Control Interno de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.

De acuerdo con los resultados obtenidos con motivo de la aplicación del cuestionario de autoevaluación al sistema de control interno en 2023, a través del SICOCOI, el ente público atiende parcialmente las áreas de oportunidad en lo relativo a lo siguiente:

Componente AMBIENTE DE CONTROL.

- La misión, visión y objetivos institucionales estén alineados al Plan Estatal de Desarrollo y que se den conocer a todas las personas servidoras públicas que laboran en la institución.
- Que la institución cuenta con un Comité o Grupo de Trabajo de Auditoría Interna debidamente, instalado y conformado, así como los lineamientos para su operación y
- Aplicar, al menos una vez al año, encuestas de clima organizacional donde se identifiquen áreas de oportunidad para la gestión interna.

Valoración final

PUNTOS POSIBLES:

10

PUNTOS OBTENIDOS:

9.30

RESULTADO:

93%

El resultado obtenido corresponde al grado de cumplimiento de los elementos mínimos necesarios considerados por la Dirección de Control Interno de la Gestión Pública para la estructura e integración del Programa de Trabajo de Control Interno, considerando lo establecido en el artículo 34 de las Disposiciones en Materia de Control Interno y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca el 06 de julio de 2023, y no deberá considerarse como el grado de cumplimiento y/o avance en la implementación del Sistema de Control Interno Institucional.

Conclusiones y recomendaciones

De acuerdo con lo establecido en la Sección III, "Integración y Seguimiento del Programa de Trabajo de Control Interno" y en la Sección IV "Evaluación de la Secretaría al Informe Anual y PTCI" de las Disposiciones en Materia de Control Interno y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, el Programa de Trabajo de Control Interno deberá contener las acciones de mejora determinadas para fortalecer los elementos de control de cada norma general, identificados con inexistencias o insuficiencias en el Sistema de Control Interno las cuales pueden representar debilidades de Control Interno o áreas de oportunidad para diseñar nuevos controles o reforzar los existentes.

En contexto a lo antes expuesto, es preciso reiterar las siguientes consideraciones importantes:

1. Las acciones de mejora deberán concluirse a más tardar el 31 de octubre de cada año, en caso contrario, se documentarán y presentarán en el seno del Comité las justificaciones correspondientes, así como considerar los aspectos no atendidos en la siguiente evaluación del SCII y determinar las nuevas acciones de mejora que serán integradas al PTCI.
2. El PTCI podrá ser actualizado con motivo de las recomendaciones formuladas por la Secretaría a través de la Subsecretaría, por conducto de la Dirección, derivadas de la evaluación al Informe Anual y al PTCI original al identificarse áreas de oportunidad adicionales o que tiendan a fortalecer las acciones de mejora determinadas por la Dependencia o Entidad.
3. El PTCI actualizado y debidamente firmado deberá presentarse a más tardar en la segunda sesión ordinaria del Comité para su conocimiento y posterior seguimiento; por excepción, el PTCI podrá actualizarse posterior a la segunda sesión ordinaria del Comité con motivo de los resultados y/o recomendaciones que deriven de las visitas de inspección realizadas por la Dirección en el marco de sus atribuciones.

En relación a los medios de verificación, se recomienda que generar la evidencia aparte de ser la idónea, sea formales y suficiente para acreditar el grado de avance y/o la conclusión de la acción de mejora.

En lo relativo a los resultados de la autoevaluación del sistema de control interno 2024, realizada a través del SICOCOI, se recomienda atender las áreas de oportunidad descritas en numeral anterior específicamente en el componente AMBIENTE DE CONTROL.

Elaboró

Cp. Laura Elena López Saturno

Asesora de Control Interno

Revisó

Cp. Laura Elena López Saturno

Jefa de Departamento de Evaluación de la Gestión Pública

Validó

Cp. Jesús Acevedo Merlín

Coordinador de Control y Evaluación de la Gestión Pública

Autorizó

Ing. María José Jancún Torres
Directora de Control Interno de la Gestión Pública

